



AYUNTAMIENTO DE EL PEDERNOSO
PROVINCIA DE CUENCA

 Ayuntamiento de El Pedernoso (Cuenca) REGISTRO GENERAL	
ENTRADA	SALIDA
Nº ...	Nº 937
FECHA ...	FECHA 18-XI-2016

BANDO

**D^a ANA MARÍA CANTARERO FRESNEDA ALCALDESA-
PRESIDENTA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL PEDERNOSO,
(CUENCA)**

H A C E S A B E R:

Que una de las principales líneas de actuación de este Gobierno Municipal es la lucha contra la pobreza energética. Por tal motivo se ha observado que aún no está llegando a todos nuestros vecinos el **BONO SOCIAL** de electricidad, regulado en el Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, que consiste en la **reducción de un 25% de la factura de la luz**, los requisitos para obtener este bono son:

1. Tener contratados una potencia inferior a 3 Kilovatios.
2. Ser persona mayor de 60 años y estar percibiendo las cuantías mínimas por pensión de jubilación, de incapacidad o de viudedad.
3. Ser familia numerosa.
4. Pertener a una familia con todos los miembros en situación de desempleado.

Para facilitar la tramitación de este bono social, pueden pasarse por las oficinas de este Ayuntamiento, donde le informarán adecuadamente y le preparan toda la documentación necesaria para que puedan beneficiarse de este bono social.

El Pedernoso, a 18 de Noviembre de 2016



FDº: ANA MARIA CANTARERO FRESNEDA